



Municipalidad
de San Isidro

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114

San Isidro, 17 JUN. 2008

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 187-2008-1300-GDU/MSI de fecha 05JUN2008, mediante el cual el Gerente de Desarrollo Urbano comunica que hará uso de sus vacaciones físicas los días 18, 19 y 20 de junio del 2008.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo encargando las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano al Arq. Jorge Vivar Espinoza, Subgerente de Catastro Integral;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 18 hasta el 20 de junio del 2008, las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano a don **JORGE VIVAR ESPINOZA**, en adición a sus funciones de Subgerente de Catastro Integral.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

